U.O.C. N° 3321/2022

Asunción, 22 de setiembre de 2022.-

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente:

La Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se dirige a usted a fin de indicar que hemos remitido a través del SICP el Pliego de Bases y Condiciones, para el **LLAMADO MOPC N° 41/2022 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO Y METALICO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS. ID 418.765.**

Igualmente se remiten los siguientes documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

- Nota de Comunicación
- Pliego de Bases y Condiciones
- Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones
- Antecedentes de Estimación de Costos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Constancia de Plurianualidad.
- Formulario SNIP

JUSTIFICACION DE ANTICIPO FINANCIERO: el mismo se establece a los efectos de que cada contratista pueda hacer frente a los costos de movilización que se requiere para el inicio de las obras, considerando además la envergadura de las mismas.

JUSTIFICACION DE CONTRATO ABIERTO: en cuanto a la modalidad de contrato abierto, el mismo obedece a que no se cuenta con la precisión de los puentes a ser construidos y/o reemplazados, como tampoco el costo final de los mismos, por tanto esta modalidad ofrece las ventajas licitatorias ajustadas al requerimiento contractual de obras de construcción de puentes de hormigón armado y metálicos en varios departamentos del país.

PERMISO MUNICIPAL: con relación a la aprobación o permiso por parte de los Municipios, afectados por las obras de construcción, conforme a lo establecido en la Ley N° 3966/10, se expone cuanto sigue : La Ley N° 75/69 en su artículo 5° establece: "La Direccion General de Vialidad tiene el uso y jurisdicción exclusivo en materia vial sobre la franja de dominio público o de derecho de vías de rutas nacionales, departamentales, y vecinales, dentro de las zonas rurales y en las urbanas, en todo lo que se relacione en la construcción y conservación de las rutas. Toda persona o ente, público o privado, nacional o municipal, interesado en utilizar la franja de dominio, solicitara, a través de la Direccion General de Vialidad, la autorización correspondiente del Ministerio de Obras

N.P. Natalia Rodríguez
U.O.C. - M.O.P.C.

Mario Aceval
Coordinador General
UOC - MOPC

Publicas y Comunicaciones", entendiéndose Direccion General de Vialidad, tanto la Direccion de Vialidad como la Direccion de Caminos Vecinales.

JUSTIFICACIÓN DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO: El sistema de adjudicación del presente proceso es por Abastecimiento Simultáneo del Total y bajo la modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos, el mismo obedece a que no se cuenta con la precisión de los puentes a ser construidos y/o reemplazados, como tampoco el costo final de los mismos, por tanto, esta modalidad ofrece las ventajas licitatorias ajustadas al requerimiento contractual de obras de construcción de puentes de hormigón armado y metálicos en varios Departamentos del país, de igual manera el sistema por abastecimiento simultaneo ofrece las ventajas de adjudicar a una o más empresas que cumplan con lo exigido en los términos del PBC y así tener una mayor cobertura en simultaneo en base a las necesidades de construcción y/o reemplazo de los puentes en mal estado, en distintas zonas del País.

PLANOS: los planos corresponden a los presentados en el Manual de Diseños Estructurales Estandarizados para Puentes de Hormigón Armado, cuyo enlace se descarga desde el portal web del MOPC se indica en el PBC.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Mario Aceval
Coordinador General
MOPC

Dr. WALTER RECALDE.
Director
Unidad Operativa de Contratación.

RODRIGO GIMÉNEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

N.P. Natalia Rodríguez
U.O.C. - M.O.P.C.